



Att. Magdalena Valerio Cordero.  
Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Madrid, 22 de junio de 2018

Estimada Ministra:

Nos ponemos en contacto con usted por primera vez por una cuestión que consideramos urgente. Actualmente se está negociando entre el Consejo y el Parlamento Europeo la segunda revisión de la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo. Una de las cuestiones clave en estos momentos gira en torno a las emisiones de escape de humos diesel (DEEE por sus siglas en inglés). En la última reunión se ha llegado a una propuesta muy positiva desde el punto de vista del movimiento sindical europeo que incluiría a las DEEE en el Anexo I de la Directiva (clasificándolas como agente cancerígeno) y en el Anexo III, fijando un límite de exposición profesional obligatorio medido como carbono elemental para el que se establecerían periodos de transición para las actividades en túneles y garajes.

Por lo que nos informa la Confederación Europea de Sindicatos, existe una mayoría significativa que apoya esta propuesta en el Parlamento Europeo, y aunque ya hay apoyos importantes, como los de Alemania, Francia o Bélgica, faltan algunos Estados para lograrla en el Consejo, por lo que el voto de España puede ser decisivo. La votación se producirá el próximo 28 de junio, lo que nos ha animado a dirigirnos a usted solicitando que el Gobierno español se pronuncie públicamente apoyando una propuesta que redundaría en una mejora sustancial de la seguridad y la salud de las trabajadoras y los trabajadores en Europa.

Las DEEE son mezclas complejas y no homogéneas de gases, aerosoles y partículas, resultado de la combustión del combustible diesel. En 2012, [la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer \(IARC\) clasificó las DEEE como cancerígenos tipo 1 \(cancerígeno en humanos probado\)](#). La exposición ocupacional a las DEEE puede ocurrir en múltiples sectores y se estima que entre 8 y 19 millones de personas están expuestas en sus trabajos a las DEEE en Europa.

Las DEEE se encuentran entre los cancerígenos con un mayor número de trabajadoras y trabajadores expuestos en Europa. Su inclusión en el Anexo I las situaría en el ámbito de aplicación de la Directiva y la introducción en el Anexo III de un límite de exposición profesional de 0,05 mg/m<sup>3</sup>, medido como carbono elemental, reduciría considerablemente el número de futuros casos de cáncer de pulmón ocupacional y de

otras enfermedades. Este valor límite ya está en vigor en Alemania, lo que demuestra su viabilidad técnica.

Según la evaluación de impacto de la Comisión Europea, la implantación de este valor límite evitaría 230.000 muertes en los próximos 60 años. A pesar de ser una cifra espectacular, este cálculo está muy subestimado ya que se basa exclusivamente únicamente en las muertes causadas por el cáncer de pulmón. Si se tuvieran en cuenta otras patologías asociadas a las exposiciones a DEEE, como las respiratorias no cancerosas y las cardiovasculares, el número de muertes evitables sería probablemente mucho mayor.

Por estas razones, solicitamos al Gobierno de España que haga suya la propuesta que ya apoyan el movimiento sindical europeo y el Parlamento Europeo y que además, haga pública su decisión para contribuir que salga adelante en la votación del 28 de junio.

También queremos indicarle que hay más cuestiones importantes en el proceso de revisión de la Directiva de Cancerígenos y Mutágenos, como la introducción dentro de su ámbito de aplicación de las sustancias tóxicas para la reproducción, pero al contar con un mayor margen de tiempo para fijar la posición del Gobierno de España, creemos que podríamos dejarlo como contenido para una reunión que solicitaremos más adelante.

Finalmente le comunicamos que vamos a hacer llegar copia de esta carta a Yolanda Valdeolivas García, Secretaria de Estado de Empleo, y a Mercedes Tejedor Aibar, Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, para que tengan conocimiento de nuestra petición

Agradeciendo de antemano su interés, reciba un cordial saludo.



Ana María García de la Torre  
Secretaria de Salud Laboral  
y Medio Ambiente de UGT



Pedro J. Linares Rodríguez  
Secretario de Salud Laboral de CCOO